

**NOTARIA PRIMERA  
DEL  
CANTON QUININDE**

**COPIA**

**PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION QUE  
OTORGA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y  
COLONIZACION A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ERNESTO ARISTIDES  
PAEZ ORTEGA.....**

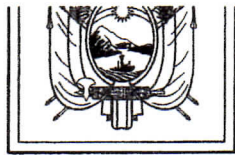
**COPIA: TERCERA**

**REGISTRO DEL AÑO 2008**

**ROSA ZARATE 11 DE JULIO DEL 2008.....**



**Escrituras**



**NOTARIA PRIMERA  
DEL  
CANTON QUININDE**

**COPIA**

**PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION QUE  
OTORGA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y  
COLONIZACION A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ERNESTO ARISTIDES  
PAEZ ORTEGA.....**

**COPIA: TERCERA**

**REGISTRO DEL AÑO 1988**

**ROSA ZARATE 11 DE JULIO DEL 2008.....**





7.- Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 5, el (los) peticionario (s) acepta (n) la forma de pago, en el plazo de XX años.

**DEPOSITO INICIAL POR TIERRA:**

Comprobante Ingreso y/o

Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

S/.

S/.

S/.

S/.

**DEPOSITO INICIAL POR LINDERACION:**

Comprobante Ingreso y/o

Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

S/.

S/.

S/.

S/.

S/.

**SUBTOTAL DEPOSITO INICIAL POR TIERRA Y LINDERACION:**

TITULOS DE CREDITO No.

FECHA DE VENCIMIENTO

VALOR S/.

TITULOS DE CREDITO No.

FECHA DE VENCIMIENTO

VALOR S/.

**SUBTOTAL TITULOS DE CREDITO:**

S/.

PRECIO TOTAL S/.

8.- Por las consideraciones antes expuestas, **ADJUDICASE SIN HIPOTECA AL SEÑOR JOSE ERNESTO PAEZ ORTEGA.**

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y dentro de los siguientes linderos constantes en el informe de linderación No. 55-88 de 5 de Julio de 1988.

**LINDEROS:**

N: LOTE # 55 EN 2.580 m. RUMBO N. 90-00 E.

S: VARIOS POSESIONADOS EN 2.520 m. RUMBO S. 90-00 W.

E: RIO DOGOLA AGUAS ABAJO EN 350 m. RESPECTIVAMENTE

O: VARIOS POSESIONARIOS EN 370 m. RUMBO N. 09-00 W.

...EFICIARIO (

La presente adjudicación se realiza de conformidad con la Ley; y, además a lo menos cuatro (4) interesados para constituir servidumbre. b) Que el adjudicatario para esta adjudicación desmontes y/o eliminación del IERAC. Que el adjudicatario establecida en el presente adjudicatario. El adjudicatario con trabajo y La adjudicación organización y además la lotización. El regulaciones de urbanización. Esta adjudicación de lo cual, si la al Estado, que la expresado con la superficie. El IERAC se re El adjudicatario, para la obtención Por falta de pago IERAC podrá decir En caso de mora vestido. Caso de resolver excepción de los a la resolución de la presente p registro de la Propiedad y el plan de traba

mil ochocientos cuarenta y cuatro 886856

2.  
(1844)

pta (n) la

OFICIARIO (S): JOSE ERNESTO ARISTIDES  
PAEZ ORTEGA

PROVIDENCIA No. 17-88-07-3303  
SOLICITUD No.

VALOR (ES)  
XXXXXX

VALOR (ES)  
XXXXXX

VALOR (S)

La presente adjudicación queda expresamente sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan de trabajo, y, además a las siguientes condiciones resolutorias: a) Que el adjudicatario dejará espacios libres de un metro y medio a los costados del lote adjudicado o en los sitios más adecuados para establecer servidumbres de tránsito en beneficio de los agricultores ubicados en los respaldos y zonas aledañas; b) Que el adjudicatario cultivará el predio de acuerdo con el plan de trabajo aprobado, que sirve de base para esta adjudicación, cultivos que el IERAC los calificará desconociéndose la calidad de tales a los simientes y/o rastrojales; c) Que el adjudicatario no podrá enajenar el lote adjudicado sin previa autorización del IERAC, la que solo podrá ser concedida cuando haya cumplido totalmente el plan de trabajo; d) Que el adjudicatario reforestará el área destinada a tal fin y/o conservará la vegetación natural protegida establecida en el plan de trabajo.

La presente adjudicación también podrá resolverse en caso de dolo. El adjudicatario no podrá alegar a su favor plazo pendiente, caso de incumplimiento del plan de trabajo. El adjudicatario podrá solicitar el Certificado de Inafectabilidad del predio una vez que haya cumplido el plan de trabajo y no adeude valor alguno al IERAC.

La adjudicación se la realiza como simple lotización sin obligación del Instituto para realizar obras de urbanización y además en relación con la cabida, respetando todos los espacios de uso comunal establecidos en el plan de lotización. El adjudicatario se someterá a las Ordenanzas Municipales pertinentes respecto a los costos de urbanización, sin que esto comporte indemnización u obligación alguna a cargo del IERAC.

Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo, de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

El IERAC se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado. El adjudicatario, sin previa autorización del IERAC, no podrá gravar el predio ni los bienes adjudicados, para la obtención de crédito agropecuario o construcción de vivienda.

Por falta de pago de dos o más dividendos adeudados, se entenderá vencida la obligación en su totalidad. El IERAC podrá declarar resuelta la adjudicación. En caso de mora en el pago, el adjudicatario se somete a la jurisdicción coactiva de que el IERAC se ha reservado.

Caso de resolverse esta adjudicación, el predio volverá a dominio del IERAC libre de todo gravamen, con excepción de los casos determinados en la Ley, aunque estuviere en poder de terceros, quienes quedarán sujetos a la resolución expresada.

En el presente providencia, una vez anotada en el Registro General de Tierras del IERAC, e inscrita en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, protocolícese en una Notaría, conjuntamente con el plan de trabajo que forman parte de esta adjudicación.- CUMPLASE.-

los siguientes linderos

JC ERNESTO ARISTIDES  
XXXXXXXXXXXX

Notaría  
M. H. P. ...  
Escritura ...

DISPOSICIONES COMUNES A TODA ADJUDICACION:

Nos. 1, 4, 5, 8, 10, 11, 14, 15 y 16

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ADJUDICACION DE:

- Reforma Agraria Sin Hipoteca.....Nos. 2, 6, 9 y 12.
- Reforma Agraria Con Hipoteca.....Nos. 2, 7, 9, 12, 16, 17 y 18.
- Reforma Agraria Para Vivienda Sin Hipoteca.....Nos. 2, 6, 9c y 13.
- Reforma Agraria Para Vivienda Con Hipoteca.....Nos. 2, 7, 9c, 13, 16, 17 y 18.
- Colonización Sin Hipoteca.....Nos. 3, 6, 9 y 12.
- Colonización Con Hipoteca.....Nos. 3, 7, 9, 12, 16, 17 y 18.
- Colonización Para Vivienda Sin Hipoteca.....Nos. 3, 6, 9c y 13.
- Colonización Para Vivienda Con Hipoteca.....Nos. 3, 7, 9c, 13, 16, 17 y 18.

1 to d  
 2 En e  
 3 Prov.  
 4 Nota  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26

DR. RAFAEL VILLAMAR VILLAMAR  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

CERTIFICO.-

LIC. SONIA PATIÑO V.  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION  
ENCARGADA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro General de Tierras del IERAC, en el Folio No. 375 Tomo No. 2.C Quito, 27 de Julio de 1988

CERTIFICO.-

LIC. SONIA PATIÑO V.  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION



Elaborado Por: GLADYS MOREANO  
Visto Bueno:

ESPACIO PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTONAL

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, en el Libro de Propiedades con el N° 869; en el Repertorio con el N° 1885; a las 3:30pm.

Rosa Zárate, Julio de 29 1988

  
Rosa Zárate

mil ochocientos sesenta y cinco.

(1845)

to de 1.988.-

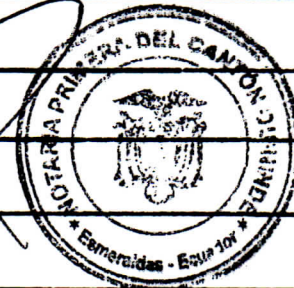
En esta fecha y en tres fojas útiles PROTOCOLIZO la presente  
Providencia de Adjudicación sin Hipoteca, que antecede en esta  
Notaría a mi cargo de lo cual DOY FE.-

*[Handwritten signature]*  
*[Circular notary stamp]*

SE OTORGO , ANTE MI EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y  
FIRMADA EN LA CIUDAD DE ROSA ZARATE, EL ONCE DE JULIO DEL  
DOS MIL DOS MIL OCHO, LA MISMA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DE LO CUAL  
DOY FE.



Ab. W. Fernando Macías Macías  
Notario Primero del Cantón Quindé  
Esmeraldas - Ecuador



C. en el Fe

Registrador  
dad

(1846)

REPUBLICA  
ECUATORIANA  
QUININDE

*mil ochocientos cuarenta y seis*  
**PLAN DE TRABAJO AGRICOLA**

FECHA:

JUL 05 1988

**I.- DATOS GENERALES**

Nombre del (los) solicitante (s) **JOSE ERNESTO ARISTIDES PAEZ ORTEGA**

Nombre del Predio: **S/N**

Tipo de Posesión: **Ninguno** Lote No. **56** Superficie (Ha.) **92**

**II.- UBICACION**

Provincia: **ESMERALDAS** Cantón: **QUININDE** Parroquia: **ROSA ZARATE**

Municipio: **MONO-DOGOLA** Zona: **143** Respaldo: **GENERAL**

**III.- USO ACTUAL DEL SUELO**

CULTIVO	Sup. Has.	EST. MANTENIMIENTO			Edad Cultivos	OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo		

**CULTIVOS DE CICLO CORTO**

Ninguno

						No existen cultivos

**CULTIVOS SEMIPERMANENTES Y PERMANENTES**

Ninguno.

						No existen cultivos

**PASTIZALES**

Ninguno.

						No existen cultivos

**MONTES Y BOSQUES**

92

	92					

**OTROS**

Ninguno.


**Ab. W. Fernando Aldeas Macías**  
 Notario Primero del Cantón Quininde  
 Esmeraldas - Ecuador

IV PLAN PROPUESTO

CULTIVO	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
---------	-----------	-----------------	---------------

CULTIVOS DE CICLO CORTO

CULTIVOS SEMI PERMANENTES Y PERMANENTES

Papas africanas	60	3 años	Realizará con financiamiento propio y con el apoyo de instituciones de crédito
-----------------	----	--------	--

PASTIZALES

Pasto sabaya	20	3 años	Cultivará con financiamiento propio.
--------------	----	--------	--------------------------------------

MONTES Y BOSQUES

	12		
--	----	--	--

OTROS

--	--	--	--

TOTAL	92		
-------	----	--	--

Yo, (Nosotros) JOSE ERNESTO ARIAS PABEZ ONTEGA  
 Me (Nos) comprometo (emos) a cumplir el presente plan de trabajo.

f. [Signature]

f. \_\_\_\_\_

Yo, CECILIA GONZALEZ R. Promotor del IERAC declaro que el presente plan de trabajo es ejecutable en todas sus partes.

ELABORADO,

APROBADO

PROMOTOR

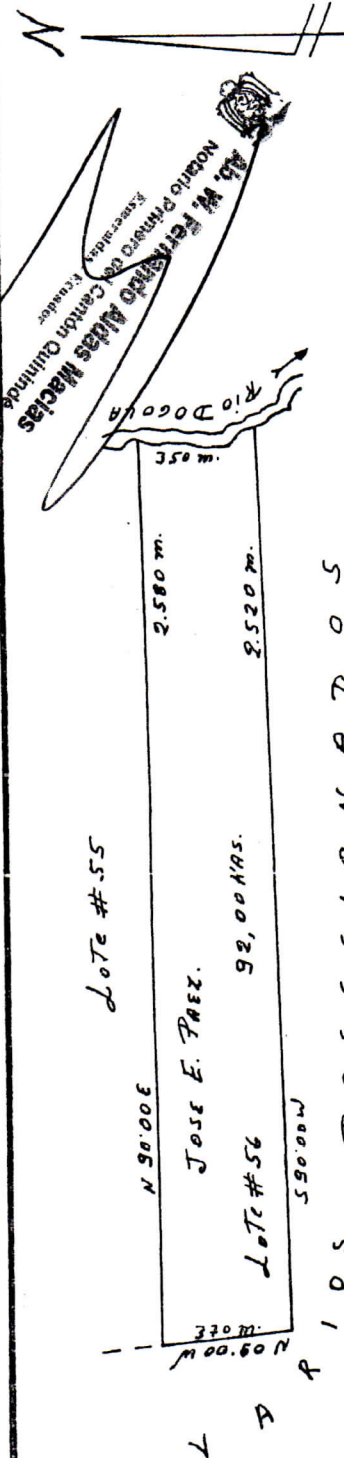
JEFE ZONAL



J. M. ...  
 JEFE EQUIPO TECNICO ZONAL - QUINTINA

(1847)

mi abastecimiento (suavemente y pido)



Lote #55

JOSE E. PAEZ.

92,00 HAS.

Lote #56

59'00" W

POSISIONADOS

ELAB.- JEFATURA ZONAL QUININDÉ  
PLANO DE:

APLICACIONARIO: JOSE E. PAEZ  
 LOTE # 56 C.A.E.D. 12,00 HAS.  
 ZONA: # 143 PLANO # 54  
 SECTOR: EL LOMO DOGO  
 PARROQUIA: ROSA ZARATE OMATON  
 PROVINCIA: ESMERALDAS  
 ESCALA: 1:20.000  
 Fecha: 98-07-05

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Jefatura Zonal del IEMAC en Quindé. Lo certifico.



UNIDAD TECNICA  
Jefatura Zonal Quindé

f. JEFE EQUIPO TECNICO IEMAC IEMAC-QUININDÉ

